



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

23217***Anuncio de aprobación definitiva del proyecto “adaptación y eliminación de barreras arquitectónicas de las habitaciones de la residencia social”***

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2012 se aprobó inicialmente el proyecto de obras “Adaptación y eliminación de barreras arquitectónicas de las habitaciones de la Residencia Social Sant Domingo” redactado por el arquitecto municipal Martí Ballester Comas.

Sometido al trámite de información pública por un plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones (BOIB núm. 167 de 10.11.12), el aludido proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

Contra el anterior acuerdo que es definitivo en vía administrativa pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con los requisitos del artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes y contra esta resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de que no reciba la notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, deberá entenderse desestimado por silencio administrativo y, entonces, podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa sin límite de plazo.

b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que deberá formularse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el juzgado contencioso-administrativo de Palma al cual corresponda por repartimiento.

Pollença, a 28 de noviembre de 2012

EL ALCALDE

Bartomeu Cifre Ochogavía

